



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS

**“INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTION AMBIENTAL A LA MUNICIPALIDAD DE NUEVO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE JUNIO DE 2015”**

**SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2015.**



## INDICE

CONTENIDO	PAG.
I RESUMEN EJECUTIVO	1
II ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
III OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
IV ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	4
V PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS	5
VI RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII CONCLUSION	6
VIII ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
IX SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
X RECOMENDACIONES	6
XI PARRAFO ACLARATORIO	10





**Señores  
Concejo Municipal de Nuevo Cuscatlán  
Departamento de La Libertad,  
Presente.**

## **I. RESUMEN EJECUTIVO**

El Examen Especial de gestión Ambiental a la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, período del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015, se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2015 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Producto del examen practicado, se determinaron algunos aspectos relacionados con la gestión ambiental realizada por la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán durante el periodo que comprende el examen, que debido a su naturaleza y a las acciones tomadas por esa Administración durante el proceso de la presente auditoria, fueron comunicadas en Carta de Gerencia con fecha 7 de diciembre de 2015, al actual Concejo Municipal de Nuevo Cuscatlán.

### **I.2 Conclusión**

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015, se califica la gestión ambiental de dicha Entidad como DESFAVORABLE.

## **II. ANTECEDENTES DEL EXAMEN**

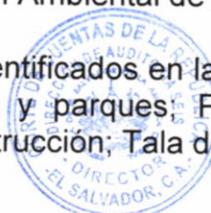
### **II.1 Origen del Examen Especial**

El Examen Especial se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2015 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

### **II.2 Resumen del Conocimiento en Detalle de la Entidad**

#### **II.2.1 Procesos claves de la Gestión Ambiental de la Entidad**

Los principales procesos claves identificados en la gestión ambiental de la Entidad fueron: Manejo de zonas verdes y parques; Protección de la capa arbórea; Otorgamiento de permisos de construcción; Tala de árboles y ubicación de antenas



y vallas publicitarias; Conexión y factibilidad de aguas; Compensación ambiental; Supervisión y monitoreo; y Manejo y generación de información ambiental.

## II.2.2 Servicios que presta la Municipalidad

Los servicios Municipales que presta la Entidad auditada son: Limpieza y barrido de calles; Clínica Municipal; Centro de computo; Centro de Desarrollo Infantil (guardería); Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos; Cementerio Municipal, Agua potable; y Mercado Municipal.

## II.2.3 Competencias Ambientales de la Municipalidad

Las competencias ambientales de la Municipalidad, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 del Código Municipal, son las siguientes: La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local; El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público; La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades; El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del Municipio; La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley; La creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad, como mercados, tiangués, mataderos y rastros; La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos; La prestación del servicio de cementerios y servicios funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios prestados por particulares; Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al Municipio; La promoción y financiamiento de programas de viviendas o renovación urbana; La autorización y fiscalización de parcelaciones, lotificaciones, urbanizaciones y demás obras particulares, cuando en el Municipio exista el instrumento de planificación y la capacidad técnica instalada para tal fin

## II.2. 4 Caracterización del Municipio de Nuevo Cuscatlán

El Municipio de Nuevo Cuscatlán forma parte de los 28 municipios que conforman la subregión metropolitana de San Salvador, y pertenece al departamento de La Libertad. Tiene como municipios aledaños: Al poniente a Santa Tecla, al norte a Antiguo Cuscatlán, al sur a San José Villanueva y Huizúcar, al oriente con Antiguo Cuscatlán. Se encuentra al norte de la Subregión y posee una superficie de 8.08 km<sup>2</sup> y está a una distancia de 20 km a partir de la capital San Salvador. Según datos del censo de población del año 2007 elaborado por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) en el año 2007, la población del municipio corresponde a 6,897 habitantes, distribuida en población urbana y rural de 4,075 y 2,822 respectivamente.





## II.2. 5 Actores Claves

Los actores claves que interactúan e intervienen en la gestión ambiental de la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, son: a) Asociación de Municipios de la Región Sur de La Libertad, la cual se encarga de otorgar autorización a proyectos habitacionales e industriales de las Municipalidades Asociadas; b) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la relación con esta institución se centra básicamente en coordinar la gestión ambiental del Municipio, cabe señalar que dicho Ministerio emitió las Directrices de Zonificación Ambiental y Usos de Suelo, las cuales deben de ser implementadas por la Municipalidad; c) Ministerio de Salud, el rol de esta Entidad se encuentra estrechamente vinculado a la gestión ambiental municipal, ya que se encarga de supervisar y monitorear aquellos aspectos vinculados al saneamiento ambiental del Municipio; d) Sistema de Agua de Nuevo Cuscatlán, se creó como una descentralizada, de la Municipalidad cuya finalidad es proveer y ayudar a proveer a los habitantes del servicio de acueducto y agua potable a sus habitantes. Dicho sistema explota diferentes pozos propiedad de la Municipalidad; y e) Otros Actores, tales como: ONG, Organismos Internacionales, Centros Escolares, Comités de Protección Civil, ADESCOS, entre otros.

### II.2.6 Principales Actividades de la Unidad Ambiental

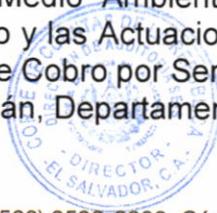
De conformidad al Plan Operativo de la Unidad Ambiental, se contempló la realización de actividades, tales como: Capacitación sobre Manejo Integrado de Desechos Sólidos dirigido a ADESCOS; Inspecciones a lotificaciones; Campañas de limpieza en todo el Municipio; Limpieza de fuentes de agua y quebradas, poda de árboles en alto riesgo; Capacitaciones en Centros Educativos, sobre la separación de desechos sólidos; Capacitación a agricultores (sobre manejo de químicos y quema Capacitación a trabajadores de la planta de compostaje).

### II.2.7 Estructura Organizativa

La Municipalidad dispone de estructura organizativa, en esta se determinó que la Unidad Ambiental no depende de la máxima autoridad, es decir, el Concejo Municipal, sino que se encuentra ubicada jerárquicamente, bajo la Gerencia de Planificación y Desarrollo Urbano.

### II.2.8 Normativa emitida por la Municipalidad para regular la gestión ambiental

La Entidad dispone de una serie de Ordenanzas para regular la gestión ambiental en el Municipio, estas son: Ordenanza Reguladora para la Instalación de Sistemas de Transmisión de Telecomunicaciones, Generación, Transmisión de Energía Eléctrica, Aérea y Subterránea, en el Municipio de Nuevo Cuscatlán; Ordenanza de Protección y Conservación de los Recursos Naturales del Municipio de Nuevo Cuscatlán; Ordenanza para la Protección Arbórea y el Desarrollo de Nuevo Cuscatlán en Armonía con el Medio Ambiente; Ordenanza Municipal para la Regulación de los Usos del Suelo y las Actuaciones Urbanísticas del Municipio de Nuevo Cuscatlán; y Ordenanza de Cobro por Servicios para el Desarrollo Territorial en el Municipio de Nuevo Cuscatlán, Departamento de la Libertad.



### III. OBJETIVOS DEL EXAMEN

#### III.1 Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015, con el propósito de evaluar si dicha gestión se realiza con eficiencia y efectividad y en cumplimiento de la normativa legal que la regula.

#### III.2 Objetivos Específicos

- a) Evaluar la efectividad de los mecanismos de control interno aplicados en la gestión ambiental implementada por la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán.
- b) Evaluar el control y resultados de la gestión ambiental realizada por la Municipalidad Examinada.
- c) Comprobar el cumplimiento de la legalidad de la gestión ambiental ejercida por la Entidad sujeta a Examen.

### IV. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

#### IV.1 Alcance

Realizamos un Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Se aplicaron pruebas de cumplimiento o sustantivas en las áreas o líneas de investigación evaluadas, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos. El direccionamiento de este Examen establece que el diseño y profundidad de las pruebas será mayor en aquellos casos en que se determine una menor existencia y aplicación de mecanismos de control en las áreas evaluadas.

#### IV.2 Resumen de los principales procedimientos utilizados:

- a) Evaluamos el control de la gestión ambiental y sus resultados, así como de su cumplimiento legal.
- b) Evaluamos la efectividad de los mecanismos de control interno, cuya existencia y aplicación fue determinada en la fase de planeación del examen.





- c) Verificamos el cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión ambiental municipal concerniente a la prestación de servicios municipales, relleno sanitario y Unidad Ambiental.
- d) Verificamos el cumplimiento de funciones y competencias ambientales de la Municipalidad.
- e) Verificamos el cumplimiento de actividades programadas en los planes operativos de las diferentes Unidades Organizativas que ejercen la gestión ambiental en la Municipalidad.
- f) Realizamos de inspecciones físicas, toma fotográfica, entrevistas, investigación bibliográfica, y revisión documental, entre otros.
- g) Evaluamos la eficacia y efectividad de la gestión ambiental que corresponde a la prestación de servicios municipales.

## V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

Las principales realizaciones y logros encontrados en el Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015 son los siguientes:

- a) Se dispone de un polideportivo en la comunidad Zamora Rivas cuyas instalaciones brindan a los habitantes, la oportunidad de contar con un espacio para el sano esparcimiento.
- b) Se cuenta con una clínica municipal, por medio de la cual se brindan servicios de salud a la población del Municipio.
- c) Se iniciaron gestiones con los desarrolladores de proyectos a fin de hacer efectiva la donación de zonas verdes a favor de la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán de las residenciales: Villa Verde, Garden Hills, La Florida, Condado Santa Elena y Quintas de Santa Elena.
- d) Se comenzó a practicar, análisis microbiológicos y físicos químicos del agua potable que se abastece a la población de Nuevo Cuscatlán, a través del Sistema de Acueductos de esa localidad, esto con el fin de que la calidad del agua sea apta para el consumo humano.
- e) La Municipalidad ha considerado en sus proyecciones de trabajo, el tratamiento de las aguas residuales que se vierten al Río San Antonio.



## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos aplicados, se determinaron algunos aspectos que fueron comunicados mediante Carta a la Gerencia comunicada con fecha 7 de diciembre de 2015, al actual Consejo Municipal de Nuevo Cuscatlán.

## VII. CONCLUSION:

**De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015, SE CONCLUYE:** Que la gestión ambiental realizada por dicha Municipalidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen; el cual comprende la evaluación de los mecanismos de control interno; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental institucional, ha sido **“DEFAVORABLE”**; Tomando en consideración los aspectos señalados en Carta de Gerencia, comunicada con fecha 7 de diciembre de 2015, al actual Consejo Municipal de Nuevo Cuscatlán.

## VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se revisó el informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2012, emitido por la Corte de Cuentas de La República; después de analizar su contenido determinamos que este no contiene aspectos que respondan a la naturaleza del presente examen.

## IX SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se revisó el informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2012, emitido por la Corte de Cuentas de La República; después de analizar su contenido determinamos que este no contiene recomendaciones a las cuales dar seguimiento por no estar relacionadas con la naturaleza del presente Examen.

## X. RECOMENDACIONES

Al Concejo Municipal de Nuevo Cuscatlán:





#### Recomendación 1

Finalice las gestiones pertinentes a fin de hacer efectiva la donación de las zonas verdes de las residenciales: Villa Verde, Garden Hills, La Florida, Condado Santa Elena y Quintas de Santa Elena; así mismo, se inscriban estos bienes en el Centro Nacional de Registros a favor de la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, incorporándolos de inmediato a su patrimonio.

#### Recomendación 2

Realice ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las gestiones que corresponda a fin de obtener, el permiso ambiental para la explotación del pozo de agua conocido como San Emilio, por parte del Sistema de Acueductos de Nuevo Cuscatlán (SANC). Dichas gestiones comprende el cumplimiento de los requisitos y condiciones que esa Cartera de Estado, establezca a la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán para el otorgamiento del referido permiso.

#### Recomendación 3

A través de la Unidad Ambiental se comience a ejecutar las funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales de la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán. Así mismo, dicha Unidad cumpla con su función de garantizar el cumplimiento de las normas ambientales aplicables a esa Entidad y la coordinación interinstitucional en materia de gestión ambiental.

#### Recomendación 4

Se elaboren los planes parciales a fin de que la Municipalidad disponga de un instrumento regulador del suelo para desarrollar la zonificación mediante el detalle completo de una parcelación o desarrollo de una porción o extensión de suelo urbanizable, ya sea un polígono, un bloque o una extensión de terreno.

#### Recomendación 5

Previo a ejecutar las obras o proyectos municipales, estos se sometan al proceso de evaluación de impacto ambiental que le compete realizar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Así mismo, se presente a esa Cartera de Estado, la información que esta requiera para realizar dicha evaluación, incluyendo, el formulario ambiental en donde se especifique, la naturaleza, envergadura e impactos sobre el medio ambiente de las actividades, obras o proyectos a realizar.



#### Recomendación 6

A través del Sistema de Acueductos de Nuevo Cuscatlán, (SANC), se practiquen análisis microbiológico y físico químico del agua potable que se abastece a la población de ese Municipio de acuerdo a la frecuencia que se establece en la norma

#### Recomendación 7

Se elabore un Manual que contenga los procedimientos técnicos para efectuar la cloración del agua que se distribuye a través del Sistema de Acueductos de Nuevo Cuscatlán, (SANC), esto con el fin de que los operadores de dicho sistema apliquen los requerimientos técnicos necesarios para garantizar la calidad del agua que se suministra a la población de Nuevo Cuscatlán.

#### Recomendación 8

Se preste la debida cooperación al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuando éste lo solicite, así mismo, se proceda a proporcionar a dicha Cartera de Estado, la información que se le ha requerido a la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, referente a la conformación de la Unidad Ambiental.

#### Recomendación 9

Se le dé estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ordenanza de Protección y Conservación de los Recursos Naturales, en el sentido de realizar las acciones relativas al: Control de la deforestación; Protección de microcuencas; Control y verificación de permisos forestales con el Ministerio de Agricultura y Ganadería; Siembra de árboles nativos en las zonas de protección y conservación de los recursos naturales; y promoción de campañas educativas y culturales de sensibilización y concientización para la población, con el propósito de reducir la generación de desechos sólidos, promover el reuso y el reciclaje y mejorar las condiciones y eficiencia de la recolección de los desechos sólidos.

#### Recomendación 10

Se elaboren, aprueben e implemente, planes y programas para la preservación, protección y uso sostenible de los recursos hídricos de esa localidad en los que se consideren todas aquellas medidas ambientales destinadas a reponer o compensar, los daños o impactos provocados al medio ambiente.

#### Recomendación 11

Se diseñen e implementen mecanismos para ejercer un adecuado y efectivo control sobre los proyectos urbanísticos que se desarrollan en el Municipio, a fin de que antes que la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, autorice su ejecución, estos





cuenten con los permisos ambientales y sanitarios que emiten los Ministerios de Medio Ambiente y de Salud, respectivamente.

#### Recomendación 12

Se elaboren las Ordenanzas y/o Reglamentos Municipales que sean necesarias para regular las materias de su competencia siguientes: Actividad de los establecimientos comerciales, industriales, de servicio y otros similares; Funcionamiento extraordinario obligatorio en beneficio de la comunidad de las farmacias y otros negocios similares; Autorización y regulación de tenencia de animales domésticos y salvajes; y Uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales.

#### Recomendación 13

A través de la Unidad Técnica de Protección Arbórea Municipal (UTPAM) se dé cumplimiento a las funciones siguientes: a) Realizar en forma conjunta la evaluación de las solicitudes de permiso de tala, trasplante, poda y/o siembra de árboles; b) Elaborar y presentar, el anteproyecto de creación del Vivero Municipal; c) Establecer estudios técnicos en los que determinen la conveniencia o no de conceder permiso para tala de árboles en proyectos urbanísticos; d) Realizar análisis especial para acordar la compensación a solicitudes de proyectos que puedan generar impactos ambientales adversos, significativos; e) Estipular los lineamientos técnicos para una planificación efectiva de arborización y reforestación en manejo de espacios públicos como micro cuencas y áreas abiertas como parques, zonas verdes y otros similares con aptitud para la siembra.

#### Recomendación 14

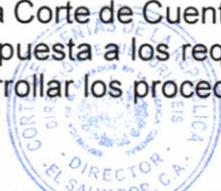
Realice las gestiones pertinentes a fin de materializar la proyección de trabajo 2016-2017 de la Municipalidad, referente a efectuar el tratamiento adecuado de las aguas residuales que se vierten al río San Antonio.

#### Recomendación 15

Revalidar cada año ante la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, la vigencia de la Carta o certificado de no afectación del Pozo Industrial, denominado San Emilio, conforme lo establece el Acuerdo Ejecutivo N° 1279 publicado en Diario Oficial Número 165, Tomo 408 de fecha 10 de septiembre de 2015.

#### Recomendación 16

Para futuras auditorías, se cumpla con el deber de brindar la debida comunicación y colaboración a los auditores de la Corte de Cuentas de la República, cuando éstos lo soliciten, proporcionándoles respuesta a los requerimientos de documentación e información necesarios para desarrollar los procedimientos de auditoría.



## XI. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015, por lo que, no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto y se ha preparado para comunicar a la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 7 de diciembre de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD



**Director de Auditoría Seis**